

Hoy, **21 de octubre,** vence el plazo para presentar la EDO-2026

Mediante la **Resolución Jefatural No. 196-2026-INEI**, se autorizó la ejecución de la Encuesta de Demanda Ocupacional 2026.



¿Su empresa ha sido
seleccionada para
participar?

LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS

TU SOCIO ESTRATÉGICO



EDO-2026

¿Qué empresas están comprendidas?

La encuesta está dirigida a una muestra de **9,378 empresas privadas formales con 20 o más trabajadores**, de los siguientes sectores:



Extractivo



Industria



Construcción



Comercio



Servicios

Su finalidad es conocer las necesidades de contratación previstas para 2027 y **los perfiles ocupacionales** que requerirán las empresas, contribuyendo a la planificación de políticas de empleo.



Importante: Tener **20 o más trabajadores** no implica estar obligado automáticamente a participar. La obligación corresponde a las empresas seleccionadas para la encuesta.

LLONA & BUSTAMANTE
ABOGADOS

TU SOCIO ESTRATÉGICO



CUMPLIMIENTO

Verificar la obligación también es parte del cumplimiento



Las empresas seleccionadas deben presentar la información dentro del plazo establecido.



El incumplimiento puede dar lugar a sanciones administrativas.



El pago de una multa no las exime de presentar la información requerida.



Para cualquier consulta sobre este tema, comuníquese con nosotros